| | |
|---|---|
| Referencia: | **2020/00013829E** |
| Asunto: | **SERVICIOS DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, COMUNICACIÓN ONLINE, Y SERVICIOS DE COMMUNITY MANAGER PARA LA WEB DE ARTESANÍA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA** |

Servicio de Artesanía, Desarrollo económico y Comercio
Nº expediente: Servicios de gestión, mantenimiento, comunicación online y servicios de *community manager* para la web de artesanía del Cabildo Insular de Fuerteventura.
Ref.: EGL

En relación al expediente de contratación de los **SERVICIOS DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, COMUNICACIÓN ONLINE Y SERVICIOS DE UN *COMMUNITY MANAGER* PARA LA WEB DE ARTESANÍA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA,** y de conformidad con lo estipulado en los artículos 100, 101 y 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente:

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**Justificación del presupuesto estimado.**

**PRIMERO:** Para el cálculo de los **costes directos**, correspondientes a la ejecución de este servicio, se ha tomado como referencia los precios habituales del mercado. Para ello, por una parte, siguientes se atendió a los expedientes de contratos de licitación de servicios similares por distintas administraciones públicas y Organismos Autónomos, como son los siguientes:

- *Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de redes sociales y servicios de community manager para Auditoria de Tenerife*. https://auditoriodetenerife.com/images/perfil-contratante/Expte_030_redes_adt/Expte_0302019_PCAP.pdf

- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Contrato de Servicios consistentes en el Servicio de Gestión, mantenimiento de la plataforma web, (www.turismoavila.com ),la comunicación online y los servicios de un community manager para el Área de Turismo de la Diputación Provincial de Ávila.* http://diputacionavila.net/contratacion/perfiles/20130030/pliego_de_clausulas_administrativas.pdf

**-** *Pliego de Condiciones Técnicas para la adjudicación del Diseño, Producción, de un sitio web para el Palacio de Congresos y de la Música de Euskalduna Jauregia, así como el mantenimiento y actualización anual del sitio web y su alojamiento en Hosting.*
https://www.euskaldunabilbao.com/src/uploads/2016/03/20140310124055170 56CTEC.pdf?x56748

- *Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato reservado de servicio "Mantenimiento de la web y aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Breña Alta (DA 4ª de la LCSP) por procedimiento abierto simplificado)*.
https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/f58e95d9-ce68-4690-96c7-7af69aac926b/DOC20200515111801PLIEGOS+DE+CLASULAS+ADMINISTRATIVAS.pdf?MOD=AJPERES

Por otra parte, se ha procedido a revisar publicaciones de expertos en la materia en internet, particularmente las siguientes se atendió a los expedientes de contratos de licitación de servicios similares por distintas administraciones públicas y Organismos Autónomos, como son los siguientes:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375314233171022 en http://sede.cabildofuer.es

*Cómo realizar y cuánto cuesta un presupuesto de Social Media Marketing*
*https://fatimamartinez.es/2019/02/26/como-realizar-y-cuanto-cuesta-un-presupuesto-de-social-media/*

*¿Cuánto presupuestar por un plan de social media, un vídeo, una web o un logotipo?*
https://fatimamartinez.es/2015/07/07/cuanto-presupuestar-por-un-plan-de-social-media-un-video-una-web-o-un-logotipo/

*CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOCIAL MEDIA*
http://www.onnetcenter.es/DGLX_CCGGSocialMediaPlan_v02.pdf

*Cómo hacer un buen presupuesto de redes sociales [Incluye Plantilla]*
https://vilmanunez.com/presupuesto-redes-sociales/

Por último, para realizar las estimaciones presupuestarias se ha atendido a presupuestos solicitados en años precedentes a empresas del sector.

Una vez estudiados estos precios se ha estimado un coste medio, atendiendo al objeto del contrato y a los recursos económico disponibles en el Servicio de Artesanía. Se ha constatado que el precio unidad/tiempo de los profesionales de este campo dependen de múltiples factores, por lo que se atiende exclusivamente al valor en el mercado de las distintas prestaciones que, consecuentemente, incluyen todos los costes de las misma. De este modo, se han realizado las siguientes estimaciones:

| | | |
|---|---|---|
| **Prestaciones** | Servicio de alojamiento web/*Hosting*, mantenimiento tecnológico de la web y renovación de los dominios. | 3.000,00 € |
| | Administración, gestión, publicación de nuevos contenidos y actualización de la web en español e inglés. | 6.200,00 € |
| | Adaptación de la página web atendiendo al cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas. | 3.200,00 € |
| | Mantenimiento, volcado de contenido y actualización del Directorio de Artesanos de la web, más creación y actualización de un muestrario de productos de los artesanos de Fuerteventura. | 3.600,00 € |
| | Servicio de *community manager* para el diseño y desarrollo de una estrategia de comunicación y de generación de contenidos en las redes sociales online, en español e inglés. | 14.000,00 € |
| | **TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)** | **30.000,00** € |

**SEGUNDO**: A falta de un desarrollo reglamentario que establezca los porcentajes a aplicar en los contratos de servicios para el cálculo de los **costes indirectos**, se ha tomado como referencia el

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375314233171022 en http://sede.cabildofuer.es

criterio seguido en la publicación *El nuevo presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos* por Bernabé Palacín Sáenz, Director General de Contratación, Calidad y Servicios Comunitarios del Ayuntamiento de Logroño, en Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal, ISSN 0210-2161, Nº. 5 (mayo), 2018, págs. 81-89. En este artículo se especifica que para el cálculo de estos costes indirectos "*podrían tomarse en cuenta un conjunto de gastos generales de no más de un 5% de los costes directos, más un beneficio del 6%, aplicado sobre los mismo*". Partiendo de este planteamiento teórico, para el presente contrato los gastos generales se fijan en un 5% y el beneficio industrial en un 6% del presupuesto de ejecución material (en adelante PEM).

En conclusión, se determina lo siguiente:

| | |
|---|---|
| GASTOS GENERALES 5% del PEM | 1.500,00 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL 6% del PEM | 1.800,00 € |

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público*, "[…] por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido […]".*

Considerando que de acuerdo Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, BOC Número 252, de fecha 31/12/2019, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que corresponde es del 7%, **el presupuesto base de licitación** del Contrato de Servicios de gestión, mantenimiento, comunicación online y servicios de *community manager* para la web de artesanía del Cabildo Insular de Fuerteventura, asciende al importe total **de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (35.331,00 €**),incluido el IGIC, cuyo importe corresponde a **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (2.331,00 €)**, tal y como se refleja en el siguiente cuadro.

| | |
|---|---|
| (1) COSTES DIRECTOS (PEM) | 30.000,00 € |
| (2) GASTOS GENERALES 5% del PEM | 1.500,00 € |
| (3) BENEFICIO INDUSTRIAL 6% del PEM | 1.800,00 € |
| (1)+ (2)+ (3)= PRESUPUESTO BASE DEL SERVICIO EXC. I.G.I.C. | 33.300,00 € |
| I.G.I.C. (7%) | 2.331,00 € |

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375314233171022 en http://sede.cabildofuer.es

| | |
|---|---|
| PRESUPUESTO DEL SERVICIO + I.G.I.C.=**TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** | **35.631,00** € |

**CUARTO:** Según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, *"[…] En el cálculo del valor estimado, deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Asimismo deberán tenerse en cuenta: a) […] las eventuales prórrogas del contrato; […] c) en el caso de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204, se hay previsto […] la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado el importe máximo que este pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas […]"*, es por ello que se determina que **el valor estimado del contrato** para este servicio asciende a un total de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS** (**66.600,00 €**), tal y como se refleja en el cuadro siguiente.

| | |
|---|---|
| (1)+ (2)+ (3)= PRESUPUESTO BASE DEL SERVICIO EXC. I.G.I.C. | 33.300,00 € |
| PRESUPUESTO DEL SERVICIO PRÓRROGA 1 AÑO | 33.300,00 € |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | **66.600,00 €** |

Conociendo el presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas, se ha de tener en cuenta que el valor estimado de este contrato debe considerarse orientativo y no vinculante, ya que las necesidades reales de las prestaciones de este contrato serán definidas de forma concreta con posterioridad a la adjudicación del mismo, por lo que el Excmo. Cabildo de Fuerteventura no estará obligado a efectuar una cantidad determinada de servicios, ni a gastar enteramente la cuantía del importe indicado.

Firmado electrónicamente el día
02/11/2020 a las 9:13:12
Técnica Artesanía
Fdo.: MARIA ELENA GUTIERREZ LIMA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375314233171022 en http://sede.cabildofuer.es